

ACTA DE INSPECCION

Dña. _____ funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó, el día treinta de mayo de dos mil diecinueve, sin previo aviso, en la instalación de **ANTONIO ESPAÑA e HIJOS, SL**, ubicada en c/ _____ de Huelva.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental mediante fluorescencia de rayos X, cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en fecha 30 de octubre de dos mil trece.

La Inspección fue recibida por, D. _____ Supervisor de la instalación en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

HUELVA 27/06/19
UNO. INSTALACIÓN

- Está constituida por un equipo portátil, almacenado en su maletín de transporte, en las dependencias de la instalación y se encuentra dentro de un _____
- Se trata de un equipo de fluorescencia de rayos X, analizador de materiales metálicos, de la firma _____ modelo _____
- El equipo dispone de medios para el control de acceso, está provisto de candado de seguridad y protegido mediante contraseña para su uso, restringido al personal con licencia. _____



- El equipo es revisado previamente a su utilización por el supervisor y siempre se utiliza dentro del recinto, propiedad de la empresa. _____
- Se comprobaron los enclavamientos de seguridad, de forma sólo emite radiación cuando se pulsan de forma simultánea el gatillo y el pulsador manual.
- El equipo dispone de señal luminosa mientras está en funcionamiento. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de licencia de supervisor en vigor. _____
- Se dispone de control dosimétrico procesado por _____ Vistos los registros hasta marzo-2019, resultan en todo caso valores de fondo. _____
- El personal está clasificado como trabajador de categoría "B" y realiza un reconocimiento médico anual. _____

TRES. EQUIPAMIENTO DE MEDIDA Y NIVELES DE RADIACIÓN

- Disponen de un monitor de radiación, marca, _____ modelo _____ calibrado en origen (1998) y no se dispone calibraciones posteriores. _____
- Los niveles de radiación medidos en las condiciones habituales de trabajo dieron como resultado una tasa de dosis de 0,20 $\mu\text{S/h}$ en contacto con el equipo operativo y cabezal, en un ángulo de 90° respecto al eje de radiación. _____

HUEVA 27/04/19 **CUATRO. DOCUMENTACIÓN**

- Se dispone de un procedimiento para el mantenimiento preventivo del monitor de radiación, según el cual, se calibra cada seis años y se verifica anualmente. _____
- Se dispone de registros sobre la verificación del monitor de radiación, que realiza anualmente el supervisor, mediante intercomparación de valores obtenidos con el equipo _____, el último en fecha 15/01/2019. Además, se dispone de un informe de revisión del detector de radiación, emitido por Aplicaciones Tecnológicas, con fecha 19/09/2018. _____



- No se dispone de certificados de calibración del equipo de medida. _____
- Disponen de un Diario de operación de ref^a 195, con anotaciones del uso y verificaciones realizadas al monitor de radiación. _____
- No se han remitido al CSN los preceptivos informes anuales. _____

CINCO. DESVIACIONES

- El equipo de medida de la radiación no dispone de calibración vigente, por lo que se incumple con lo establecido en el apartado 1.6 del Anexo I de la Instrucción IS-28 del CSN, de 22 de septiembre de 2010, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas. _____
- No se han remitido al CSN los preceptivos informes anuales, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el apartado 1.6 del Anexo I de la citada Instrucción IS-28 del CSN. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de junio de dos mil diecinueve.

HUELVA 27/06/19

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "ANTONIO ESPAÑA e HIJOS, SL" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/03/IRA-3260/2019, correspondiente a la inspección realizada en _____, el día treinta de mayo de dos mil diecinueve, en que se detectaron dos desviaciones, el inspector que la suscribe declara:

- Desviación-1: Se acepta la medida adoptada, remiten informes anuales de todos los años, desde su autorización.
- Desviación-2: No realizan comentarios.

En Madrid, a 3 de julio de 2019

 **INSPECTORA**